

Informes especiales requeridos al auditor de cuentas en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital

Contenidos

En el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, TRLSC, se ha dado un paso importante en el proceso de constitución de un código unificado que regule la totalidad del derecho de las sociedades mercantiles, como objetivo que se establece en la Ley 3/2009, de 3 de abril. En la referida legislación se ha refundido en un único texto legal, la regulación de las sociedades anónimas, S.A., las sociedades de responsabilidad limitada, S.R.L., y las sociedades comanditarias por acciones, incluyendo artículos en los que se requiere la actuación del auditor de cuentas, y cuya delimitación del ámbito de aplicación, se ha establecido en la reciente entrada en vigor del Real Decreto 1517/2011, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, TRLAC.

La jornada tiene como objetivo, estudiar el amplio abanico de contenidos del TRLSC, que requieren la actuación del auditor de cuentas, con objeto de ayudar al auditor a realizar una razonable interpretación de los mismos y a su práctica consecuente, de acuerdo con la delimitación del ámbito de alcance regulado en el Reglamento del TRLAC.

Ponente

Gabriel Gutiérrez Vivas

Economista auditor de cuentas. Colaborador del Departamento de Formación del Registro de Economistas Auditores, REA.

Programa

I. Delimitación del ámbito de aplicación del informe especial requerido al auditor de cuentas en el TRLSC, de acuerdo con el R.D. 1517/2011, de 31 de octubre, que aprueba el Reglamento que desarrolla el TRLAC y su interpretación.

II. Informes especiales del auditor de cuentas sobre:

- El valor razonable:
 - En la transmisión voluntaria de participaciones en la S.R.L.
 - En la transmisión mortis causa de las participaciones en la S.R.L.
 - En la transmisión mortis causa de acciones en la S.A.
 - En la transmisión forzosa de acciones en la S.A.
 - En la enajenación de las participaciones propias adquiridas por la S.R.L.
 - De las participaciones o de las acciones del socio en la separación y exclusión de socios.
 - Del valor nominal de las acciones de las S.A. cotizadas, en el supuesto de delegación de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente en caso de emisión de nuevas acciones.
- El importe a abonar al usufructuario de acuerdo con lo establecido respecto a la copropiedad y derechos reales sobre participaciones sociales o acciones en las reglas de liquidación del usufructo.

- El cálculo del valor de las participaciones o acciones a abonar al usufructuario de acuerdo con lo establecido respecto a la copropiedad y derechos reales sobre participaciones sociales o acciones en relación con el pago de compensaciones.
- El aumento de capital social:
 - Por compensación de créditos en la S.A.
 - Por conversión de obligaciones en acciones.
 - Con cargo a reservas en la S.A. y S.R.L.
 - Con el acuerdo de exclusión del derecho de preferencia en la S.A.
- La reducción del capital social:
 - Por pérdidas en S.A. y S.R.L.
 - Para dotar la reserva legal.
- La reducción y aumento de capital social simultáneos.
- La separación y exclusión de socios en la transformación de la sociedad y traslado de domicilio al extranjero.
- La emisión de obligaciones convertibles en acciones.
- La supresión del derecho de suscripción preferente en la emisión de obligaciones convertibles en acciones.

III. Aplicación del informe especial del auditor de cuentas:

- En la S.A. Europea, en el cumplimiento de los requisitos subjetivos requeridos en la transmisión de las participaciones sociales.
- En el derecho de separación de los accionistas en el supuesto de traslado de una S.A. a otro estado miembro de la U.E.
- En la S.A. Europea en el derecho de separación de los accionistas, en el supuesto de acuerdo de fusión que implique la constitución de una S.A. Europea domiciliada en otro estado miembro de la U.E.
- En la S.A. cotizadas en el supuesto de exclusión del derecho de suscripción preferente.
- En las S.A. cotizadas, en el supuesto de la existencia de un régimen especial de exclusión del derecho de suscripción preferente.

IV. S.A. cotizadas:

- Delegación de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente en caso de emisión de obligaciones convertibles.
- Prohibición de cuentas abreviadas y competencias supervisoras de la CNMV.

V. Manifestaciones publicadas por el ICAC en relación con la naturaleza de los trabajos realizados por el auditor y requeridos a auditores de cuentas en el TRLSC. Análisis de su aplicación en base al Reglamento del TRLAC.

Calendario

La jornada tiene una duración de 6 horas lectivas y se celebrará el 16 de febrero de 2012, de 10 a 14 horas y de 16 a 18 horas.

Homologación

La jornada cuenta con la homologación del Registro de Economistas Auditores, REA, a los efectos de la formación obligatoria requerida a los auditores de cuentas.

Matrícula e inscripciones

Colegiados: 120 euros.
Asociados: 153 euros.
Otros participantes: 180 euros.

Las plazas se cubrirán por riguroso orden de inscripción, dando prioridad a los colegiados. Toda inscripción no anulada 24 horas antes del comienzo de la jornada supondrá el pago íntegro de la matrícula.